

Licda. Roxana Acuña Valerio
Jefe, Administración de Remuneraciones y
Gestión de la Información

Estimada señora:

Transcribo el acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-466-2024, artículo II de la sesión extraordinaria número dieciséis del Consejo de la Sede Regional Chorotega de la Universidad Nacional, celebrada el 5 de diciembre de 2024, modalidad virtual que dice:

ARTÍCULO II: Cargas académicas 2025.

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
3. Planificación de cargas académicas docentes de tiempo completo realizada por las Direcciones Académicas de Campus.
4. Oferta académica de la Sede Regional Chorotega para el año 2025.
5. Procedimiento interno para la gestión de nombramientos en la Sede Regional Chorotega, comunicado mediante UNA-SRCH-CIRC-020- 2024.
6. Mediante oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-239-2024 con fecha 4 de diciembre del 2024 el Director Académico MSc. Jairo Jiménez Torres presenta al Decanato la solicitud de contratación de académicos, para impartir cursos del 01 de enero al 13 de julio del 2025.
7. Mediante oficio UNA-SRCH-OFIC-997-2024 el Decano MEd. Wagner Castro Castillo presenta al Consejo de Sede propuesta de carga académica del I ciclo 2025.

CONSIDERANDO QUE:

1. El inciso q del artículo 14 del Reglamento de Sedes y Secciones Regionales, indica como funciones del Consejo de Sede:
 - a. Aprobar el nombramiento de personal académico a plazo fijo de la sede, de conformidad con el Estatuto orgánico y la reglamentación vigente.
2. La Sede Regional Chorotega para la prestación de servicios en Docencia ha aprobado perfiles académicos en el Consejo de Sede y ha recibido perfiles de unidades académicas cuyos planes de estudios se imparten en la Sede.
3. Algunos nombramientos se realizan con plazas a plazo fijo y otras por servicios especiales, siendo la primera la que repercute directamente en el presupuesto



laboral de la Sede Regional Chorotega y la segunda siendo aportes realizados por el Consejo Universitario a través de la Rectoría Adjunta.

4. Se han realizado talleres y reuniones varias para la planificación y estimación presupuestaria laboral y se concluye que la propuesta de nombramientos, esto con el fin de presentar oportunamente el Plan Académico-presupuesto anual de su campus, con la información que lo fundamente, según se estipular en el Reglamento de Sedes y Secciones Regionales como funciones de los Directores Académicos.
5. El Decanato con base en los perfiles, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo de los siguientes académicos para impartir cursos del 01 de enero al 13 de julio del 2025 en una jornada de 10 horas.



Nombre de persona académica	Cédula	Plaza y código presupuestario	Jornada	Código y nombre del curso. NRC y grupo.	Vigencia
Pavel Bautista Solís	A00129463	0883-2022	10	EGC103, Ética ambiental 40530 60	Del 01/01/2025 Al 13/07/2025
William Gómez Solís	304250662	1265-2017	10	INH410 Métodos de investigación 40406 63	Del 01/01/2025 Al 13/07/2025
Sandra Lezcano Calderón	602500652	1275-2017	10	SCC413 Seminario organización comunal 40228, 62	Del 01/01/2025 Al 13/07/2025
Adolfo Salinas Acosta	502880643	1284-2017	10	42949, INH400 Fundamentos de Ingeniería Hidrológica 70	Del 01/01/2025 Al 13/07/2025
José Andrés Barrantes Ortega	113510096	0108-2022	10	SCC406, Fundamentos de Administración para Empresas Turísticas 40758, 72	Del 01/01/2025 Al 13/07/2025

6. La Dirección Académica ha garantizado que:

- *La Sede cuenta con el contenido presupuestario necesario en la cual se cargará la contratación.*

- Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Contratación Laboral del Personal Académico, afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia.
- Se ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Sede tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento de Contratación Laboral del Personal Académico.



7. Existen casos de personal académico asignado a tiempo completo cuya distribución se realiza en Docencia y PPAA.

8. Que las personas que se proponen están inscritas en el Registro de Elegibles de la Sede o de otra instancia de la universidad.

9. Que la apertura final de los cursos queda sujeto al proceso de matrícula del I ciclo 2025.

10. Que la fracción de tiempo sin docencia se cubre con plan de trabajo enviado y aprobado por el Decano.

11. El periodo de nombramiento es del 01 de enero al 13 de julio del 2025 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

12. Que el nombramiento de los docentes tiene el periodo del 01 al 26 de enero del 2025 sin docencia y el periodo del 27 de enero al 13 de julio del 2025 con matrícula de cursos; por lo tanto, el académico deberá elaborar dos declaraciones juradas para el I ciclo 2025.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS SIGUIENTES ACADÉMICOS PARA IMPARTIR CURSOS POR UNA JORNADA DE 10 HORAS POR UN PLAZO DEL 01 DE ENERO AL 13 DE JULIO DEL 2025.

Nombre de persona académica	Cédula	Plaza y código presupuestario	Jornada	Código y nombre del curso. NRC y grupo.	Vigencia
Pavel Bautista Solís	A00129463	0883-2022	10	EGC103, Ética ambiental 40530 60	Del 01/01/2025 Al 13/07/2025

William Gómez Solís	304250662	1265-2017	10	INH410 Métodos de investigación 40406 63	Del 01/01/2025 Al 13/07/2025
Sandra Lezcano Calderón	602500652	1275-2017	10	SCC413 Seminario organización comunal 40228, 62	Del 01/01/2025 Al 13/07/2025
Adolfo Salinas Acosta	502880643	1284-2017	10	42949, INH400 Fundamentos de Ingeniería Hidrológica 70	Del 01/01/2025 Al 13/07/2025
José Andrés Barrantes Ortega	113510096	0108-2022	10	SCC406, Fundamentos de Administración para Empresas Turísticas 40758, 72	Del 01/01/2025 Al 13/07/2025

- INDICAR A LAS PERSONAS ACADÉMICAS QUE DEBEN ELABORAR DOS DECLARACIONES JURADAS, SEGÚN LO INDICADO EN LOS CONSIDERANDOS, EN EL SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS DE HORARIO: <https://www.mihorario.una.ac.cr/horario/security/login.xhtml>. ACUERDO FIRME.
- SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA DE GESTION ADMINISTRATIVA (SIGESA). ACUERDO FIRME.

Atentamente,

MEd. Wagner Castro Castillo
Presidente
Consejo de Sede

- MSc. Ivannia Montero Robles, Directora Ejecutiva SRCH.
- MSc. Jairo Jiménez Torres, Director Académico, Campus Nicoya.
- MSc. Carol Córdoba Brenes, Asistente Administrativa, Campus Nicoya.
- Académicos

